

Derecho Internacional Privado

Código: 102259
Créditos ECTS: 9

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	4	1

Contacto

Nombre: Miquel Gardeñes Santiago

Correo electrónico: miquel.gardenes@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: Sí

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

Los grupos 3, 51 y 70 se impartirán en catalán, el grupo 1 en castellano y el grupo 2 en inglés.

Equipo docente

Miquel Gardeñes Santiago
Josep Gracia Casamitjana
Rafael Arenas García
José María Dios Marcer
Roger Canals Vaquer
Milagros Orozco Hermoso
Josep Suquet Capdevila

Prerequisitos

No hay prerequisitos.

Cuestiones importantes:

1) Profesores y lenguas de cada grupo:

Grupo 1: Rafael Arenas García. Castellano.

Grupo 2: Josep Suquet / Roger Canals. Inglés (es el primer año que se ofrece un grupo en inglés en esta asignatura).

Grupo 3: Josep Maria de Dios / Milagros Orozco. Catalán.

Grupo 51: Josep Gràcia / Milagros Orozco. Catalán.

Grupo 70 (Derecho + ADE): Miquel Gardeñes. Catalán.

Independientemente de cuál sea la lengua en que se imparta la docencia, los estudiantes podrán responder los exámenes u otros ejercicios escritos en cualquera de las lenguas de trabajo de la Universidad (catalán, castellano e inglés).

2) Los avisos, comunicaciones o noticias que el profesorado tenga que dirigir al alumnado se publicarán en el campus virtual, sin perjuicio de que, adicionalmente, puedan emplearse otros métodos de comunicación. Por ello, es necesario consultar regularmente el campus virtual.

Objetivos y contextualización

- Comprender la problemática del tráfico jurídico internacional en sus vertientes procesal y sustantiva.
- Identificar en un supuesto específico las cuestiones que se incardinan en el Derecho Internacional Privado y entender sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.
- Conocer los elementos básicos del sistema español de Derecho Internacional Privado, tanto de derecho interno como de derecho convencional y europeo.

Competencias

- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar una visión interdisciplinaria e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
2. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
3. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
4. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
7. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
8. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
9. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
10. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.

11. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
12. Reconocer y solucionar problemas.
13. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
14. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
15. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
16. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.

Contenido

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (DIPr)

Tema 1

Objeto, concepto y contenido del DIPr. Presupuestos: pluralidad de ordenamientos jurídicos y tráfico privado internacional. Evolución del objeto del DIPr. Precisión del concepto de DIPr. Delimitación de su contenido: concepciones en presencia y materias incluidas. La dimensión interna del sistema de DIPr: los estados plurilegislativos. El Estado español como Estado plurilegislativo.

Tema 2

Fuentes del DIPr. Las fuentes internas: importancia de la Constitución de 1978. Fuentes internacionales: los diferentes tipos de convenios internacionales. La tarea de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. La *lex mercatoria*. Derecho internacional privado y Derecho de la Unión Europea: el Derecho originario. El Derecho derivado.

Tema 3

La competencia judicial internacional (I). Las fuentes de regulación de la competencia judicial internacional: el Derecho autónomo, los convenios internacionales y el Derecho de la Unión Europea. El Regamento 1215/2012: ámbito de aplicación temporal y material. El papel del domicilio del demandado. Las competencias especiales. Las competencias exclusivas. La autonomía de la voluntad expresa. La sumisión tácita. Los foros de protección. Las medidas cautelares. Litispendencia y conexidad. La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. Impugnación de la competencia judicial internacional. Los Reglamentos 2201/2003 y 2019/1111: reglas de competencia en materia de nulidad, separación y divorcio. Reglas de competencia en materia de litigios relativos a la responsabilidad sobre los menores. Problemas de aplicación.

Tema 4

La competencia judicial internacional (II). El sistema autónomo español: la Ley Orgánica del Poder Judicial, estructura y contenido. Las inmunidades estatales de jurisdicción y de ejecución: la Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre. La regulación de la competencia judicial internacional: estructura de las reglas de competencia. El problema de la *derogatio fori*.- La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. La impugnación de la competencia judicial internacional: la declinatoria internacional. Litispendencia y conexidad internacionales en la Ley 29/2015, de 30 de julio, de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil.

Tema 5

Las técnicas de reglamentación en el sector del Derecho aplicable.- La distinción fundamental entre técnicas directas e indirectas. Las técnicas indirectas: la norma de conflicto de leyes: objeto, estructura y función. Normas de conflicto unilaterales y bilaterales. Evolución de la técnica conflictual a lo largo del tiempo. Las técnicas directas: las normas materiales especiales y las normas materiales imperativas o leyes de policía.

Tema 6

Problemas de aplicación de las normas de conflicto. La calificación y el conflicto de calificaciones. El reenvío. La cuestión previa. La remisión por la norma de conflicto a un sistema plurilegal: solución autónoma, soluciones de los convenios internacionales y soluciones de los reglamentos de la UE. El conflicto móvil. Excepciones a la aplicación del Derecho extranjero: la excepción de orden público. La excepción de fraude de ley.

Tema 7

Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones contractuales y extracontractuales. Las normas de conflicto de leyes en materia de contratos: el Reglamento 593/2008, de 17 de junio de 2008, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales. Su ámbito de aplicación. La autonomía de la voluntad de las partes. Ley aplicable en defecto de elección de las partes. Capacidad para contratar y forma del contrato. Contratos en particular: especial consideración del contrato de consumo y del contrato de trabajo. Tratamiento de las normas imperativas y de las leyes de policía. Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones extracontractuales: el Reglamento 864/2007, de 11 de julio de 2007. El Derecho autónomo. Los convenios internacionales: especial consideración de los Convenios de La Haya de 14 de mayo de 1971 (accidentes de circulación) y de 2 de octubre de 1973 (responsabilidad por productos).

Tema 8

Aplicación del Derecho extranjero. Imperatividad de la norma de conflicto y tratamiento procesal del Derecho extranjero. Alegación del Derecho extranjero. La prueba del Derecho extranjero. La participación del juez en la aplicación y prueba del Derecho extranjero. Convenios para facilitar la información del Derecho extranjero. La aplicación del Derecho extranjero por autoridades no judiciales.

Tema 9

Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras (I). Ámbito de la regulación del reconocimiento y ejecución de resoluciones: resoluciones susceptibles de reconocimiento y/o ejecución. Efectos del reconocimiento. Condiciones del reconocimiento. Procedimientos de reconocimiento y declaración de ejecutividad (exequártur). Reconocimiento y ejecución en el Reglamento 1215/2012: condiciones. El reconocimiento automático y el reconocimiento incidental. El reconocimiento a título principal. El procedimiento de oposición al reconocimiento y/o ejecución de las resoluciones extranjeras en el Reglamento 1215/2012. Reconocimiento y ejecución en los Reglamentos 2201/2003 y 2019/1111. El reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de alimentos: el Reglamento 4/2009. Algunos supuestos de supresión de los procedimientos de exequártur en la Unión Europea: el título ejecutivo europeo para créditos no impugnados (Reglamento 805/2004). El proceso monitorio europeo (Reglamento 1896/2006). El proceso europeo de escasa cuantía (Reglamento 861/2007).

Tema 10

Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras (II). El sistema autónomo español de reconocimiento y ejecución de decisiones: el título V de la Ley 29/2015. Condiciones del reconocimiento. Procedimiento de declaración de ejecutividad y para la obtención del reconocimiento a título principal: el exequártur. El reconocimiento y ejecución en los convenios internacionales: ámbito de aplicación de los convenios. Relaciones entre los convenios y el Derecho autónomo y entre los diferentes convenios.

Tema 11

Cooperación judicial internacional en materia civil. La notificación internacional: los sistemas de notificación. Los Convenios de La Haya de 1954 y de 1965. El Reglamento 1397/2007, de 13 de noviembre de 2007, y el Reglamento 2020/1784, de 25 de noviembre de 2020. La cooperación en la práctica de pruebas: los Convenios de La Haya de 1954 y 1970. El Reglamento 1206/2001, de 28 de mayo de 2001 y el Reglamento 2020/1783, de 25 de noviembre de 2020. La regulación de la asistencia judicial internacional en el Derecho autónomo español: la Ley 29/2015. La justicia gratuita en los litigios transfronterizos.

Metodología

METODOLOGIA DOCENTE

El proceso de aprendizaje de los y las estudiantes se organiza a partir de tres tipos de actividades formativas:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Estas actividades son las que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y con una participación principal del profesor o profesora. Incluyen exposiciones por parte del profesorado, formulación de preguntas por el alumnado y otras actividades orientadas a que el alumnado adquiera los elementos básicos de la materia.

Las clases se basan en la exposición por parte del profesorado de los temas que configuran el temario. La lectura previa a la clase de las partes del manual que se refieran al tema tratado es recomendable; así como también, cuando sea necesario, de los materiales que se faciliten a través del campus virtual. Durante el desarrollo de las clases se analizará la normativa pertinente. Por esta razón es imprescindible llevar a clase la normativa relevante de Derecho internacional privado.

Durante las clases se fomentará la interacción con el alumnado. Se formularán preguntas y se plantearán casos para su resolución y debate con el fin de ayudar a la comprensión de la materia. La actitud en clase por parte de las y los estudiantes ha de ser activa y participativa.

El Derecho internacional privado no es un conjunto desordenado de normas, sino un sistema. Esto implica que todo se relaciona con todo, de tal manera que no es posible seguir una parte de las clases, dejarlas y después volver. La asistencia a clase no se controlará, pero la docencia está programada de tal forma que solamente con una asistencia continuada se podrá conseguir una comprensión suficiente de la materia.

En clase se desarrollarán actividades que han de realizarse individualmente o en grupo. Entre ellas se encuentra el análisis específico de normativa o jurisprudencia, la resolución de casos y la redacción de escritos forenses o jurídicos sobre la materia. Los materiales se facilitarán mediante el campus virtual y su lectura previa es imprescindible. En particular, se espera que las y los estudiantes lean y准备 con antelación los casos prácticos que se les facilitarán a través del campus virtual.

No solamente se desarrollarán las competencias específicas de la materia (comprensión de los problemas y normativas propias del Derecho internacional privado) sino también las de expresión oral y escrita, lectura y análisis de textos jurídicos, organización del trabajo y trabajo en equipo.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Tutorías individuales y en grupo, cuando sea necesario.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las que el alumnado organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, individualmente o en grupo. Esta actividad se concreta en la lectura y estudio de los manuales y resto de materiales, la búsqueda de los materiales necesarios para la preparación de las clases y de las pruebas, y el trabajo en equipo necesario para una y otra actividad.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	33,75	1,35	7, 8, 9, 14, 15

Preparación y realización de prácticas y actividades formativas	33,75	1,35	4, 12, 3, 14, 16
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 3, 14, 15, 16
Evaluación	5	0,2	2, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 16
Preparación de prácticas y actividades fuera del aula	47,5	1,9	7, 8, 9, 10, 3, 14, 16

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente manera:

- a) El 50% de la calificación (hasta un máximo de 5 puntos) corresponderá a la valoración del examen final, que constará de dos preguntas teóricas (hasta 2,5 puntos cada una). Para dicho examen no podrán emplearse materiales de apoyo, salvo una copia en papel del programa del curso, siempre que no contenga anotaciones.
- b) Un 25% de la calificación (hasta 2,5 puntos) corresponderá a una prueba práctica que se realizará al final del curso en una fecha de la que se informará al comienzo del curso mediante el campus virtual.
- c) Un 25% de la nota (2,5 puntos) corresponderá a dos prácticas que se realizarán por escrito en clase en fechas de las que se informará a través del campus virtual al comienzo del curso. Cada una de estas dos prácticas supondrá un 12,5% de la nota final (hasta 1,25 puntos).
- d) La nota final será la que resulte de la ponderación del examen final teórico [apartado "a"]], la prueba práctica final [apartado "b"] y las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c"]]. La no realización de las prácticas que se prevén en el apartado "c)" no impide la superación de la asignatura si la calificación final que se obtenga en las pruebas previstas en los apartados "a)" y "b)" llega al 5 o lo supera, de acuerdo con las ponderaciones que se han explicado. En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas del examen final teórico y en la prueba práctica que se realizará a final de curso. No se requiere ninguna nota mínima en las dos prácticas puntuadas que se realizarán durante el curso [apartado "c"]].

PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

La publicación de las calificaciones finales incluirá la información sobre la fecha de la revisión de las mismas. En esta revisión podrán incluirse todas las pruebas evaluables realizadas durante el curso.

Durante el curso el alumnado podrá pedir entrevistas con el profesorado para conocer los motivos de las calificaciones y los criterios de valoración aplicados por el profesorado. La realización de estas entrevistas no impedirá la posibilidad de una posterior revisión de examen, en los términos que prevé el párrafo anterior.

REEVALUACIÓN

Las y los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria podrán acceder a la reevaluación. Quienes hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria no podrán presentarse a la reevaluación para intentar mejorar la nota.

Para presentarse a la reevaluación, será necesario haber participado en actividades de evaluación que supongan al menos un 66% de la calificación final. Es decir, podrán participar en la reevaluación las y los estudiantes que hayan realizado la prueba final teórica y la prueba práctica final o, alternativamente, la prueba final teórica y las dos pruebas previas a la práctica final. La reevaluación incluirá una prueba teórica, con las mismas características que la prueba teórica de la evaluación ordinaria (apartado "a)" anterior) y una prueba práctica (apartado "b)" anterior). Por tanto, las calificaciones obtenidas en las pruebas teórica y práctica de la reevaluación supondrán un 75% de la nota final. El 25% restante será el correspondiente a las dos prácticas realizadas durante el curso, a las que se refiere el apartado "c)" de la sección relativa a la evaluación ordinaria, que no podrán ser objeto de reevaluación.

El/la estudiante podrá optar por presentarse a la reevaluación del examen final teórico y del caso práctico final, o bien únicamente de uno de los dos elementos anteriores. En este último caso, la nota de la parte no reevaluada obtenida en la evaluación ordinaria se mantendrá para la calificación final.

En la reevaluación también se aplicará el criterio explicado en la letra d) de la sección correspondiente a la evaluación ordinaria. Por tanto, si en cualquier pregunta de la prueba teórica o en la prueba práctica no se alcanza una calificación de como mínimo 2,5 sobre 10, la asignatura no se podrá superar.

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Cualquier conducta fraudulenta en una actividad evaluable (copiar en los exámenes, plagio...) será comunicada a las autoridades académicas a fin de que se tomen las medidas disciplinarias oportunas. Los ejercicios en los que se identifiquen conductas fraudulentas serán evaluados con un 0.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Primera prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16
Prueba final teórica	50% (5 puntos sobre 10)	1	0,04	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 3, 13, 14, 15, 16
Prueba práctica final	25% (2,5 puntos sobre 10)	1	0,04	2, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 3, 13, 14, 16
Segunda prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16

Bibliografía

Nota previa: teniendo en cuenta el criterio recomendado por la biblioteca de ciencias sociales, la bibliografía se divide en "básica" y "complementaria". Además, como durante este curso se impartirá el grupo 2 en inglés, también se incluyen a continuación referencias bibliográficas en dicha lengua.

1. Bibliografía básica:

1.1. Aunque en sentido estricto no se trate de "bibliografía", cabe recordar que para el correcto seguimiento del curso es absolutamente necesario disponer de una recopilación de las normas de Derecho internacional privado que se tratarán durante el curso.

Entre otras, pueden utilizarse las siguientes recopilaciones, que normalmente se editan cada año:

- *Legislación Básica de Derecho internacional privado*, Madrid, Tecnos (última edición).
- *Legislación de Derecho Internacional Privado*, Granada, Comares (última edición).
- *Derecho internacional privado*, Navarra, Thomson Reuyers / Aranzadi (última edición).

- Recopilación "Kodex", accesible en el repositorio institucional de la Universidad de Murcia: digitum.um.es/digitum/handle/10201/109821

1.2. Manuales:

1.2.1 En castellano:

- Garcimartín Alférez, Francisco José, *Derecho internacional privado*, Cizur Menor, Civitas / Thomson Reuters (última edición), disponible en versión electrónica.

1.2.2. En inglés:

- Van Calster, Geert, *European Private International Law. Commercial litigation in the EU*, Hart, 2021; disponible en versión electrónica.

2. Bibliografía complementaria:

2.1. Manuales y tratados en castellano:

- Fernández Rozas, José Carlos / Sánchez Lorenzo, Sixto Alfonso, *Derecho internacional privado*, Navarra. Thomson/Reuters, última edición; disponible en versión electrónica.
- Esplugues Mota, Carlos Aurelio / Iglesias Buhigues, José Luis / Palao Moreno, Guillermo, *Derecho internacional privado*, Valencia, Tirant lo Blanch. última edición; disponible en versión electrónica.
- Calvo Caravaca, Alfonso Luis / Carrascosa González, Javier, *Tratado de Derecho internacional privado* (3 volúmenes), Valencia, Tirant lo Blanch, 2020, disponible en versión electrónica.

2.2. Manuales y demás bibliografía en inglés:

- Bogdan, Michael / Pertegás Sender, Marta, *Introduction To Eu Private International Law*, Europa Law Publishing, 2019.
- Hay, Peter, *Advanced introduction to private international law and procedure*, Elgar, 2018.
- Wilke, Felix M., *A conceptual analysis of European Private International Law*, 2019.
- Cuniberti, Gilles, *Conflict of Laws: A Comparative Approach. Text and Cases*, Elgar, 2022.
- Requejo Isidro, Marta (ed.), *Brussels I Bis, A Commentary on Regulation (EU) No 1215/2012*, Elgar Commentaries in Private International Law series, 2022.
- Guinchard, Emmanuel, *Rome I and Rome II in Practice*, Intersentia, 2020.
- Hill, Jonathan / Shúilleabhadháin, Máire Ní, *Clarkson & Hill's conflict of laws*, Oxford University Press, 2016.
- Torremans, Paul et al. (eds) *Cheshire, North & Fawcett: private international law*, Oxford University Press, 2017.
- Beaumont, Paul / Holliday, Jane (eds.), *A Guide to Global Private International Law*, Bloomsbury, 2022.

2.3. Recopilación de casos prácticos (con soluciones):

- Arenas García, Rafael, *Casos básicos de Derecho internacional privado con sus soluciones*, Barcelona, Atelier, 2020

Aparte de los textos anteriores, podrán ponerse a disposición del alumnado materiales diversos en el campus virtual.

Software

La asignatura no exige un programario o software específico.